



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 253-2023-FE-UNAP

Iquitos, 4 de agosto del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 192-2023-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE MALARIA EN POBLADORES DEL CASERÍO SANTO TOMAS IQUITOS 2021**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** - Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria del 2 de agosto del 2023, a horas 10:00a.m., se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Guiomar Elizabeth REÁTEGUI DE REYNA, Mgr. (Miembro) y Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE MALARIA EN POBLADORES DEL CASERÍO SANTO TOMAS IQUITOS 2021**” presentado por el bachiller: **CHRISTIAN JACK LOZANO GÓMEZ**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 053 y Folio 27, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE MALARIA EN POBLADORES DEL CASERÍO SANTO TOMAS IQUITOS 2021**” presentado por el bachiller: **CHRISTIAN JACK LOZANO GÓMEZ**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.	- Presidenta
Lic. Enf. Guiomar Elizabeth REÁTEGUI DE REYNA, Mgr.	- Miembro
Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.	- Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.